

## Esquema de un proyecto de Declaración Española ante el Consejo de Ministros de la CEE en el caso de una eventual audición

**Leyenda:** La Misión de España cerca de las Comunidades Europeas elabora un proyecto con los principales puntos que deberían tratarse y los argumentos a plantear en Bruselas para defender la candidatura española a la Comunidad Económica Europea, mostrando especial énfasis en los datos económicos y comerciales, así como en los puntos del Tratado de Roma que podrían aceptarse íntegramente o con ligeros matices.

Fuente: España. Ministerio de Cultura. Archivo General de la Administración, caja 54/16413.

Copyright: Ministerio de Cultura

**URL**:

http://www.cvce.eu/obj/esquema\_de\_un\_proyecto\_de\_declaracion\_espanola\_ante\_el\_consejo\_de\_ministros\_de\_la\_cee\_en\_el\_caso\_de\_una\_eventual\_audicion-es-ca39af27-b7d4-4d86-92b7-5714dd2b2e02.html

1 / 15

Publication date: 20/02/2014

20/02/2014





ESQUEMA DE UN PROYECTO DE DECLARACION ESPAÑOLA

ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA C.E.E.EN EL

CASO DE UNA EVENTUAL AUDICION

### I .- Vocación europea de España.

España, por imperativos geopolíticos, económicos y culturales, es un país eminentemente europeo y todo, a lo largo de su historia, demuestra su íntima vinculación a un continente del cual ha recibido la mayor parte de sus vivencias actuales y al cual ha aportado asimismo sus influencias y con el que ha colaborado estrechamente en todo su proceso histórico.

El espíritu y la cultura europea ha sido llevado por España a otros continentes, habiendo servido con ello eficazmente la misión de Europa en el Mundo.

Una simple ojeada a la Historia de Europa demuestra claramente la presencia española en aquélla y confirma su vocación internacionalista e integrado-ra.

Modernamente desde la Santa Alianza hasta nuestros días, España ha estado presente y ha participado activamente de las alegrías y tristezas de ese Continente, ha colaborado en sus acuerdos y ha mediado en sus dificultades.

Hasta la segunda guerra mundial España asiste con interés y comprensión a los esfuerzos beneméritos de tantos insignes europeos que, desde 1947 fundamen-

2/15





talmente, vienen buscando fórmulas de unidad e integración para nuestro Continente y así, España observa con satisfacción el esfuerzo integrador del Benelux, su ampliación fecunda en el Tratado de París y su consagración definitiva y plena de esperanzas en el Tratado de Roma.

Por imperativos históricos, por realidades económicas, por afinidades culturales, en suma, por su carácter eminentemente europeo, España se siente parte de Europa y ligada a su proceso de integración.

# II.- La evolución económica de España en el período 1940-1962.

1.- Tras la guerra civil y como consecuencia de la misma, la economía española se encuentra en 1940 ante graves problemas que resolver.

Prácticamente sin reservas alimenticias, agotadas sus disponibilidades de divisas, arrasados o incultos sus campos, destruidas gran parte de sus industrias, desorganizados sus cuadros técnicos y carente de mano de obra especializada en cantidad suficiente, España se ve obligada a iniciar un proceso de reconstrucción y reorganización a base sólo de sus propios recursos, toda vez que la segunda guerra mundial, entonces en curso, dificulta su aprovisionamiento normal de materias primas y productos alimenticios, obstaculiza o impide el desarrollo de su comercio exterior y le hace carecer de las ayudas exteriores necesarias que puedan facilitar los medios complementarios para su tarea de reconstrucción.





El aislamiento económico a que se ve sometida desde 1946 y su exclusión del plan Marshall, son otros tantos factores que agravan las dificultades de España para recuperar el nivel anterior a 1936 y continuar un proceso de desarrollo que la vaya acercando a los niveles medios europeos.

29.- Pese a ello (y gracias al propio esfuerzo del pueblo español y de sus dirigentes) y pese a los enormes estrangulamientos que impiden o dificuitan el desarrollo económico español, ya en 1951 nuestro país consigue recuperar los niveles de producción y renta de 1936 y años anteriores. La política del Gobierno español luchando por resolver algunos de los principales estrangulamientos que paralizan o dificultan el proceso económico, consigue éxitos espectaculares en lo que a producción de energía eléctrica, abastecimientos en materias primas y transportes se refiere.

Superada así la fase crítica de la postguerra, la firma de los convenios con Norteamérica de 23 de septiembre de 1953, permite a España, al poder disponer como consecuencia de ellos de una mayor cantidad de divisas para sus compras en el exterior, romper con uno de los estrangulamientos típicos de la economía española en esos años.

Desarticulado el aislamiento internacional a que España se ha visto sometida, comienza ésta a participar activamente en la vida de cooperación internacional y refiriéndonos sólo al sector económico, procede paulatinamente a ingresar en organismos internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Corporación Financiera Internacional,





O.E.C.E., etc., etc. Es justamente a partir de este momento cuando la economía española consigue no sólo unos índices de crecimiento realmente importantes, sino iniciar también una progresiva transformación de su sistema de economía autárquica, al que su aislamiento internacional le había obligado, para incluirse cada vez más en la órbita de una economía liberalizada, plenamente expansiva y abiertamente multilateral.

Bastaría con examinar los informes que sobre nuestro país publica la O.C.D.E. para medir plenamente el camino recorrido por nuestra economía entre 1953 y 1959.

Paralelamente a este proceso de desarrollo económico se produce en España un auténtico progreso social que se traduce en una mejora paulatina de los niveles de vida de las clases más modestas y que se concreta fundamentalmente en una política de abastos que acaba totalmente con las restricciones al consumo, impuestas por la escasez de la postguerra, que favorece la promoción social mediante una formación profesional adecuada y con la creación de puestos de trabajo en la industria, permite la trasferencia a este sector y al de los servicios de la mano de obra excedente en la agricultura, que promueve intensamente el acceso de un mayor número de españoles a los grados medios y superiores de la enseñanza, que aumenta y completa el sistema de seguros sociales y de ayudas familiares, y que mediante la construcción de viviendas de renta baja y media alivia el problema del alojamiento para millares de familias con recursos limitados.

.../...





3º.- Este desarrollo económico y social evidente, que puede demostrarse estadísticamente, no se consigue sin embargo sin que ciertas tensiones se produzcan en la economía española. Un proceso inflacionario creciente aconseja al Gobierno español a adoptar en 1959 drásticas medidas de saneamiento. El plan de estabilización acordado entonces por el Gobierno español produce casi inmediatamente resultados que pueden calificarse de espectaculares, como lo demuestran las cifras siguientes:

(aquí citar cifras de comercio exterior de exportación e importación, balanza comercial, balanza de pagos, reserva de divisas, circulación fiduciaria, etc. etc.)

La mejora evidente que el plan de estabilización consigue para la economía española permite al
Gobierno continuar el proceso de transformación económica iniciada en años anteriores, impulsándola cada
vez más hacia una economía de mercado, liberalizando
en aproximadamente un 80 % nuestro comercio exterior,
decretando la convertibilidad prácticamente total de
la peseta, haciendo más flexibles las normas que regulan el mercado de capitales, disponiendo la desaparición de organismos de control, suprimiendo prácticamente el sistema de precios estatales y haciendo desaparecer en la medida de lo posible las restricciones
al comercio y a la producción.

El evidente éxito del plan de estabilización, reconocido mundialmente y concretado y reflejado en los informes de la O.C.D.E. y del Banco Mundial, no se consigue, sin embargo, sin una cierta pausa en el ritmo del crecimiento industrial y en el aumento de

6/15





la renta nacional, por lo que ya en 1960 y sobre todo en 1961 el Gobierno español inicia una serie de medidas de reactivación económica y considerando lograda la estabilización, aborda la puesta en práctica de un Plan de Desarrollo que armónicamente impulse el crecimiento de la renta nacional y eleve el nivel de vida del pueblo español. Dentro de esta línea de propósitos y esfuerzos de nuestro Gobierno, hay que destacar la colaboración que ha recibido de ciertos organismos internacionales y muy concretamente la del Banco Mundial, cuyo informe sobre el Plan de Desarrollo Económico español constituye un elemento importante de juicio para apreciar nuestra política económica en estos años.

Todas las circunstancias que coinciden y concurren en el caso español permiten afirmar que desde un
punto de vista económico España se halla en condiciones
de impulsar activa y aún espectacularmente su desarrollo,
poniéndose por tanto en condiciones de recuperar ciertos
retrasos y de convertirse en un factor dinámico de la
economía europea.

#### III .- Relaciones económicas entre España y la C.E.E.

De lo expuesto más arriba resulta evidente que para que España pueda continuar desarrollando su economía, elevando su nivel de vida y mejorando sus perspectivas económicas para el futuro, necesita ineludiblemente aumentar su comercio exterior y hacer cada vez más intensas sus relaciones económicas con el resto de Europa. Si a consecuencia de obstáculos exteriores España no puede continuar aumentándolo como lo ha hecho hasta ahora, el plan de desarrollo español

7 / 15

.../...

20/02/2014





actualmente en sus comienzos no podrá llevarse a cabo por falta de un elemento esencial del mismo, a saber, disponibilidades suficientes de divisas extranjeras.

Ahora bien, la mayor parte de las exportaciones españolas se dirige a Europa: en los seis primeros meses de 1962, un 41,2 por ciento se ha enviado a la C.E.E. y un 29,7 por ciento al resto de Europa Occidental. España, por lo tanto, se ve impulsada a pedir su asociación a la Comunidad, no sólo por sentirse parte integrante de Europa y desear participar plenamente en la vida de la misma, sino también por consideraciones económicas ineludibles. El Gobierno español, deseoso de aumentar el nivel de vida de sus ciudadanos y de impulsar el desarrollo de las estructuras económicas, . sociales y de toda especie de nuestro país hasta aproximarlas lo más posible a las de la C.E.E., considera su deber el pedir la incorporación de España a la C.E.E., para hacer posible la consecución de los objetivos indicados, y confía en que los países de la C.E.E., haciendo honor al espíritu amplio y generoso que hasta ahora han demostrado, verán la petición española con benevolencia.

Para darse cuenta de la importancia vital para el desarrollo de la economía española, que revisten las relaciones económicas entre España y la C.E.E., basta con examinar la balanza de pagos española:

(a continuación habría que detallar numéricamente dicha balanza, expresando procedencias y destinos de las mercancías y servicios, importaciones de capital, tendencias
observadas desde junio del 59, etc. etc. procurando no repetir los ya citados más arriba.)





## IV.- Principios sobre los que puede basarse nuestra demanda de integración en la C.E.E.

De lo dicho se desprenden dos consecuencias fundamentales:

1º.- Que España, tanto por motivos económicos como nacidos de ser una parte integrante de Europa, desea participar plenamente en el movimiento integrador europeo, del cual la C.E.E. es la manifestación más intensa.

2º.- Que por las razones expuestas la sociedad española necesita un cierto plaso de adaptación para alcanzar el nivel de desarrollo de los países de la C.E.E. España espera que los gobiernos de "los seis" adoptarán una postura comprensiva frente a las realidades y necesidades de la situación presente española.

El Gobierno español desea dejar bien sentado que el espíritu con que solicita la incorporación de España en la C.E.E. viene determinado por la aceptación integral del Tratado de Roma y de las implicaciones que éste pueda traer consigo o que se acuerden por los países miembros, según los procedimientos expresados en el mismo, para avanzar en el camino de la integración europea.

El Gobierno español, además, confía en que si persisten las condiciones económicas actuales, sus peticiones de regímenes especiales en el terreno económico no serán de demasiada importancia y que el período transitorio que pida será razonable. Creemos también que dada la relación estrecha existente entre lo económico, lo social y lo político, nuestra evolu-

9/15





ción estructural será tal que permitirá en su día la plena incorporación de España a la C.E.E.

Sin embargo, el Gobierno español, aunque tiene plena confianza en que las medidas que solicita de la C.E.E. serán meramente transitorias, no pierde de vista la importancia fundamental que reviste para el pueblo español el que el régimen transitorio en cuestión sea suficientemente flexible y amplio y permita que el paso de la estructura española actual a la futura sea lo más fácil y sencillo posible.

En concreto, el Gobierno español estima que incluso desde ahora está dispuesto a aceptar íntegramente la mayor parte de las disposiciones del Tratado de Roma. Respecto al resto de las mismas creemos que la mayoría de los regimenes especiales que nos veremos obligados a pedir comportarán arreglos de poca importancia y que sólo en un número limitado de casos tendremos que solicitar un régimen transitorio de cierta longitud.

10 / 15

A continuación se podría detallar:
1.- Los extremos del Tratado de Roma
que España está dispuesta a aceptar
íntegramente.

. . . / . . .

20/02/2014





Misión de España cerca de las Comunidades Europeas 10 -

- 2.- Los que podrían ser aceptados en sus líneas generales con sólo peque- ños arreglos.
- 3.- Aquéllos para los que habría que solicitar un régimen transitorio.

Los Ministerios económicos competentes, después de estudiar a fondo la situación económica española y el Tratado de Roma, tendrían que decidir respecto a lo antedicho. Sin embargo, a título puramente indicativo, quizá sería conveniente expresar la opinión de esta Misión (desde luego provisional) sobre los extremos indicados.

Parece que España podría aceptar integramente:

- a) la política agrícola común
- b) las normas referentes a la libre circulación de personas
- c) las reglas de competencia y de lucha antimonopolística
- d) la política económica y monetaria común
- e) la política comercial común
- f) la política social común, y
- g) la participación en el Banco Europeo de Inversión.

España podría aceptar en sus líneas generales, con sólo pequeños arreglos,





las disposiciones relativas a:

- a) la libertad del derecho de establecimiento
- b) la libertad de prestación de servicios
- c) la libertad de circulación de capitales.

Por último, sería conveniente expresar, sin detallar demasiado, las líneas generales del régimen transitorio que España solicita. Sería muy conveniente decir que, una vez pasado el período transitorio, cuya necesidad ha sido admitida por los propios países miembros respecto a sí mismos, España acepta íntegramente la unión aduanera con "los seis", la eliminación de contingentes, y la tarifa exterior común, pidiendo únicamente algún contingente arancelario caso de que sea imprescindible.

A continuación, sin descender a detalles, habría que decir que dada la escasez de capitales que afligió a España desde 1940 hasta 1959, el utillaje de una parte considerable de nuestra industria está muy anticuado, muchas de nuestras empresas están lejos del volumen óptimo de producción y que para estas industrias España necesitará plazos especiales para la supresión de barre-

.../...





ras aduaneras y de contingentes con "los seis", plazos que habrán de ser fijados durante las negociaciones.

Caso de que un estudio detallado
a realizar por los Ministerios competentes lo revele indispensable, se solicitaría también una ayuda al Banco
Europeo de Inversión, análoga a la
pedida por Grecia; aunque si el Gobierno español cree que tal ayuda no es
indispensable, causaría ciertamente
buena impresión el prescindir de ella.

ESCOLLOS A EVITAR EN EL TONO Y CONTENIDO

DE LA DECLARACION

Considero conveniente el indicar aquellos puntos que han tocado otros países en sus audiciones y que han producido mala impresión en los medios comunitarios, por lo que convendría evitarlos en lo posible:

A).- Reservas expresas al Tratado de Roma, como la suiza y sueca de mantener una política comercial independiente para salvaguardar su neutralidad en caso de guerra. Habría que evitar cuidadosamente, al pedir un régimen transitorio, las palabras "excepciones al Tratado"; hay que referirse a arreglos, regímenes transitorios o expresiones análogas.

.../...





- B).- Manifestaciones prejuzgando la forma de la futura integración política como las de la delegación danesa del 12 de noviembre.
- C).- Demasiados detalles técnicos concretos, defecto de la declaración noruega de dicha fecha.

Igualmente, dado el tono objetivo, de coloquio sin pretensiones oratorias de las declaraciones efectuadas hasta la fecha por los países que han sido oidos, debemos evitar en lo posible el tono ampuloso y retórico.

Dada la estructura política actual europea y la importancia que tienen los partidos socialistas en "los seis", conviene evitar cualquier declaración antimarxista y alusiones a nuestra guerra civil, ya que en algunos gobiernos de "los seis" figuran excombatientes de las brigadas internacionales. Tampoco parece conveniente aludir en este primer mensaje a los problemas institucionales que podría plantear la asociación.

Del mismo modo, en vista del carácter eminentemente económico de esta declaración, no parece que deberían incluirse en ella demasiadas alusiones a nuestras relaciones con Hispanoamérica.

.../...





Para información del Gobierno y a título indicativo, conviene señalar que las exposiciones en las diferentes audiciones han sido efectuadas siempre por un miembro del gobierno del país interesado.